RESOLUCIÓN DNCP N° 3885 /2016

POR LA CUAL SE CONVOCA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 4/16 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – CONVENIO MARCO.

Asunción, 11. de noviembre de 2016

VISTO: El Artículo 16 inc. a) y concordantes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 33 del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 1315/2014; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03, en el Artículo 16, establece el tipo de procedimiento de Licitación Pública Nacional, considerando la estimación de costos de cada contrato.

Que, por Decreto N° 1315/14, se reglamenta la modalidad de Convenio Marco, a ser efectuada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los Organismos, Entidades y Municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público, establecido en la Ley N° 2051/03.

Que, la Dirección de Normas y Control ha redactado los términos de referencia, criterios de calificación y puntuación del presente llamado.

Que, el Decreto N° 1614/14 nombra al Abg. Santiago Jure Domaniczky, como Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
R E S U E L V E:

Artículo 1º **CONVOCAR** el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 4/16, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el CONVENIO MARCO de **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA".**

Artículo 2º **AUTORIZAR** a la Coordinación de Convenio Marco de la DNCP a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.

Artículo 3º **DESIGNAR** como miembros del Comité de Evaluación a la Abg. Cynthia Leite, Directora de Capacitación; al Abg. Jorge Paiva, Asesor Técnico –Legal; a la Abg. Cecilia Acha, Jefa de Gabinete; al Lic. Edgar Rojas y al Abg. Hernán Sanabria, Técnicos de la Coordinación de Convenio Marco; y al Econ. Luis Insua, Jefe del Departamento Técnico Estadístico de la DNCP, quienes evaluarán y recomendarán la calificación de los oferentes, cuyas ofertas estimen más solventes y convenientes, ajustándose a los parámetros de la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones, y al Pliego de Bases y Condiciones particular.

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar, y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · DIRECCION ·

Abg. Santiago Jure Domaniczky
Director Nacional